

Datos de Recepción: 1-31-91800-1/IR2/670201298

Fecha Recepción:
2022/04/29

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS			IR-2
DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES				Periodo 202112
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE RNC/Cédula 131918001 Nombre(s) GOLD CONCRETE MALDONADO ALCANTARA SRL Apellido(s) Nombre Comercial GOLD CONCRETE MALDONADO ALCANTARA Teléfono 8626614 Correo Electrónico draherrera1@hotmail.com Rectificativa No <input checked="" type="checkbox"/> Tipo Declaración Normal <input checked="" type="checkbox"/>				
II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos. Anexos Estado De Resultados) = A 194,777,037.99 B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E) = B 194,777,037.99 1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B) = 1 7,070,170.37 2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G) + 2 0.00 3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS - 3 4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPAÑIAS - 4 0.00 5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G) - 5 285,661.42				
6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5) + 6 -285,661.42				
7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6) = 7 6,784,508.95 8.- PERDIDAS ANOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (k) del Anexo E) - 8 0.00				
9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8) = 9 6,784,508.95 10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07) - 10				
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 = 11 6,784,508.95				
III. LIQUIDACIÓN 12.- IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar 27% A La Casilla 11) = 12 1,831,817.42				
13.- ANTICIPOS PAGADOS - 13 2,170,412.48 14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623) - 14 15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10) - 15 16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE - 16				
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS - 17 18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL - 18 19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR - 19 20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12) - 20 21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS - 21 22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO - 22				
23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo) = 23 0.00 24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo) = 24 338,595.06				
25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDÍA Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresiva por cada mes o fracción de mes % + 25 0.00 26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados) + 26				
27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26) = 27 0.00				
28.- SANCIONES + 28 29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23) % + 29 0.00 30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados) + 30				
31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30) = 31 0.00 32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO - 32 33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar) = 33 338,595.06				

JURAMENTO

Declaro bajo la fe de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

374D8E6CE34B3AD3303D3665242F5B58#